



5 SECRETARÍA GENERAL

Son competencias de la Secretaría General, las que a continuación se relacionan, y que atenderá conforme los procesos indicados, en cumplimiento de la misión que se precisa y con la visión enunciada, así:

SECRETARÍA GENERAL

APOYO

GENERAL Y SECRETARIA AL ALCALDE

MISIÓN: Proporcionar todo el soporte logístico, administrativo y secretarial que requiera la gestión del alcalde municipal, suministrando directa y oportunamente la asistencia que se requiera para el cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales

VISIÓN: Trascender como la dependencia que presta inmediata colaboración del alcalde municipal, ejecutada con eficiencia, eficacia y oportunidad, sobre unos principios de transparencia y pulcritud en el ejercicio de la función pública.

FUNCIONES:

1. Proporcionar al Alcalde municipal, la asesoría, el apoyo general a la gestión, el soporte logístico, asistencial, administrativo y secretarial requerido para la realización de su gestión y cumplimiento de las competencias constitucionales y legales.
2. Realizar y evaluar la pertinencia, coherencia, conveniencia y oportunidad de los actos administrativos que hayan de ser expedidos por el Alcalde.
3. Atender las delegaciones para asistencia a eventos públicos, privados, protocolarios y representaciones en juntas directivas dispuestas por el Alcalde.
4. Facilitar las comunicaciones entre la comunidad y el mandatario local, y atender las peticiones que éste se le formulen.



palmira.gov.co

Portal Oficial de la Alcaldía de Palmira



**CON SEGURIDAD
CIUDAD PARA TODOS**

5. Fortalecer políticas de concertación con los sectores sociales.
6. Facilitar las comunicaciones entre el alcalde y las autoridades públicas, civiles, militares y de toda índole tanto en el nivel local como regional, nacional e internacional.
7. Contribuir al diseño de políticas municipales.